

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

**CONCEJO MUNICIPAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO
A 30 DE JUNIO DE 2020**



PRESENTACIÓN

En cumplimiento con lo estipulado en la normatividad pertinente al tema del gasto público, concretamente los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012 del Departamento Administrativo de la Función Pública; la Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento de austeridad en el gasto del honorable Concejo de Bucaramanga con corte a 30 de junio de 2020; lo anterior, en aras de analizar el comportamiento del mismo y/o sugerir correcciones en su ejecución y manejo, si es del caso.

Las sugerencias y recomendaciones se hacen de manera directa al responsable del gasto en el organismo de control político del municipio de Bucaramanga, Dr. JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO, Presidente del Concejo de Bucaramanga.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para todos los casos, las cifras aquí citadas tienen como única fuente de información la **TESORERIA GENERAL DEL CONCEJO de BUCARAMANGA.**

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

METODOLOGÍA

Para la realización del presente Informe de Austeridad en el Gasto Público del Concejo de Bucaramanga, se accedió a lo registrado y observado en la ejecución presupuestal facilitada por la Oficina de Tesorería de la entidad a 30 de junio de 2020; así mismo, la Oficina de Control Interno, determinó tener en cuenta aleatoriamente los siguientes rubros como base del análisis, entre otros, así:

1. Otros (Contratos de prestación de servicios)
2. Unidades de apoyo
3. Contratos de prestación de servicios (rubro otros)
4. Honorarios concejales
5. Software contable
6. Arrendamientos
7. Seguros
8. Combustible y lubricantes

OBJETIVO Y ALCANCE

- **OBJETIVO:** El objetivo es verificar el cumplimiento normativo de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público del Concejo de Bucaramanga, por parte de la Oficina de Control Interno.
- **ALCANCE:** Propender por el mejoramiento y buen uso de los recursos del Concejo de Bucaramanga, haciendo más efectivo el manejo de los mismos de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, los decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	



1. PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 (Valor en pesos)

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO 30.06.2020	EJECUTADO 30.06.2020	% EJECUCION
7.478.003.637.00	7.478.003.637.00	4.206.868242.00	56%

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal; esto es, el decreto 111 de 1996, entre otros; se evidencia que el presupuesto del honorable Concejo de Bucaramanga, alcanza a la fecha de corte 30.06.2020 tomada para el presente informe una ejecución equivalente al 56%.

Con base en lo anterior, se denota un porcentaje en la ejecución del presupuesto prudente y se evidencia un adecuado manejo y ejecución presupuestal con responsabilidad y cumplimiento a lo planeado y proyectado para la vigencia 2020. En ese sentido, adelante se muestran algunos rubros en su ejecución y se analiza su comportamiento de manera individual.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <small>MÁS MENOS RECURSOS</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

2. EJECUCION RUBROS PRESUPUESTALES A 30.06.2020 (Valor en pesos)

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCION	CONTRA CREDITOS	TOTAL PRESUPUESTO A 30.06.20	EJECUTADO A 30.06.2020	SALDO	%
Honorarios Concejales	1.576.223.487.00	--0--	--0--	1.576.223.487.00	897.332.150.00	678.891.337.00	57
Otros	1.225.098.645.00	--0--	--0--	1.225.098.645.00	866.466.666.00	358.631.979.00	71
Unidades	1.824.000.001	--0--	--0--	1.824.000.001.00	1.379.420.000.00	444.580.001.00	76
Aseo y cafetería	30.000.000.00	--0--	--0--	40.000.000.00	10.000.000.00	20.000.000.00	33
Mantenimiento de vehículos y llantas	50.000.000.00	-0-	--0--	50.000.000.00	24.000.000.00	26.000.000.00	48
Arrendamientos	25.000.000.00	-	-	25.000.000.00	14.735.125.00	10.264.875.00	59
Salud Ocupacional	26.000.000.00	-0-	-0-	26.000.000.00	10.000.000.00	16.000.000.00	71

Fuente: Tesorería del Concejo de Bucaramanga

Teniendo en cuenta los parámetros presupuestales señalados en la normatividad pertinente, la ejecución del presupuesto a 30.06.2020, en algunos rubros se procede a efectuar las siguientes observaciones, así.

- El rubro denominado OTROS que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución del 71% es entendible su ejecución por la contratación de contratos de prestación de servicios –cps-, con el fin de contar con el apoyo de personal necesario en las diferentes áreas del Concejo de Bucaramanga.


 CONCEJO DE BUCARAMANGA 	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

- El rubro Honorarios concejales presenta una ejecución del 57% dándose una ejecución conforme al pago de honorarios por concepto de las sesiones desarrolladas y asistidas por cada uno de los Concejales durante el primer período y mitad del segundo período ordinario de sesiones y las sesiones extraordinarias citadas por el Alcalde de Bucaramanga. Control de asistencia que se lleva a cabo por parte del Secretario General de la Corporación.
- En el rubro Unidades, que corresponde a las unidades de apoyo de cada uno de los 19 concejales por valor de 8 millones de pesos mensuales cada uno, se han ejecutado al corte arriba enunciado la suma de \$1.379.420.000.00 equivalente a un 76% , ello obedece a la discrecionalidad de cada uno de los Concejales de determinar el valor y término de los respectivos contratos con base en la Resolución que regula los valores y condiciones de cada unidad de apoyo.
- El rubro de combustibles y lubricantes presenta una ejecución del 61% encontrándose dentro de los parámetros normales de ejecución.
- En lo que respecta al rubro de Aseo y cafetería presenta una ejecución del 33% relativamente bajo por la circunstancia presentada del coronavirus que obligo a la realización virtual de las sesiones de Concejo Municipal de Bucaramanga y en consecuencia no se ha demandado gasto de cafetería en los porcentajes normales.
- El rubro de arrendamientos se ha ejecutado el 59% debido a la celebración del contrato de arrendamiento de las bodegas donde se guarda el archivo documental del Concejo de Bucaramanga con la firma Thomas de la Rue.
- El rubro Salud Ocupacional se ha ejecutado en un 38% en la atención al cubrimiento de los funcionarios del Concejo de Bucaramanga ajustándose a los límites normales del gasto

3. CONCLUSIONES

Las principales conclusiones a que se llega una vez realizado el presente análisis, son:

- La ejecución del presupuesto a 30.06.2020 alcanza un monto del 56%, ligeramente por encima de la norma en lo referente a las doceavas partes.
- El rubro de (otros) que corresponde a los contratos de prestación de servicios, presenta una ejecución del 71% aproximadamente, por encima del tope estipulado del 50% según las doceavas partes ello se debe a la necesidad de la contratación de las cps para apoyar la gestión en cada una de las áreas de la corporación.
- Los demás rubros analizados presentan una ejecución moderada de conformidad con las normas legales que regulan la materia.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <small>MÁS MENOS CECORADO!</small>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	

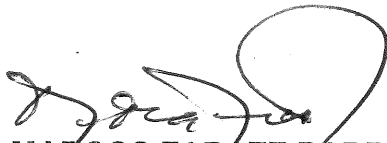
4. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones dadas, por la Oficina de Control Interno, tienen que ver con:

- Se debe cumplir de manera clara y concreta con los principios presupuestales establecidos en la normatividad pertinente al tema presupuestal, como: la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeóstasis presupuestal y específicamente el principio de planificación.

La Oficina de Control Interno, continuará efectuando seguimiento al gasto generado en la Corporación dentro de los plazos determinados por la normatividad legal vigente que regula la materia.

Sin otro particular,



MARCOS ZARATE BARBOSA
 Asesor Control Interno
 Concejo Municipal de Bucaramanga.